SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2016
"Readeduación Edilicia para la SENATICs"

*1. **Introducción***

*En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas en las oficinas de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2016** para la **"Readecuación Edilicia para la SENATICs"**, con número **ID N° 320.008**, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).

*2. **Antecedentes***

*a) **N° de PAC:** ID 320.008.*

*b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", Fuente de Financiamiento 10 (FF10), del presupuesto asignado a la institución para el ejercicio fiscal 2016.*

*c) **Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas:** O.B.H. S.A..*

*3. **Acto de Apertura***

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha doce de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 11:30 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos N° 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de los sobres/ofertas presentados por las siguientes empresas: OBH S.A.

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en el punto 20 de la misma, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:

4.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el cual dispone:

> *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".*

*El resultado de este estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales establecidos en el **ANEXO E "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"** mediante el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE":*

Ever Ruiz Díaz Rai...

C.P. Javier Martínez
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

Descripción	OBH S.A.
Formulario de Oferta.	Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	Constancia de SIPE
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	Constancia de SIPE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	DDJJ por Gs. 4.000.000.- (Guaraníes cuatro millones)
Declaración Jurada del Art. 40	Constancia de SIPE
Constancia de SIPE N°:	No presenta
Hojas foliadas:	10 fojas

4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.
Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación y verificándose el monto de las ofertas, se procede a agruparlas en orden numérico, según la siguiente planilla

N°	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta en Gs.
1	OBH S.A.	80.000.000

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la única oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la firma , cuyo resultado se detalla a continuación:

a) Capacidad legal:

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;* ***CUMPLE. Presenta la documentación solicitada***
- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;* ***CUMPLE. Presenta la documentación solicitada***
- *Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.* ***No presenta Certificado de Origen nacional, la no presentación del mismos no constituirá causal de descalificación***

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Ever Ruiz Díaz Rojas

C.P. Javier Martínez
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación

Verificará los registros del personal de la Municipalidad para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

En atención a que no se superaron los márgenes de precio dispuestos en la Resolución N° 956/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Art. 2°, no se solicitó el desglose de precios unitarios ofertados la empresa OBH S.A.

CUMPLE. Según Constancia de Funcionario Público, emitida a través del Sistema de Gestión de Documentos en Línea, no aparecen datos del firmante de la oferta, el señor Harald Benedikt Hiebl Lange, con C.I N° 995947, en el SINARH, ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas) de la Secretaría de la Función Pública. Así también, se ha analizado sobre este mismo criterio a los demás miembros de la sociedad, no hallándose tampoco datos de los mismos en las bases de datos anteriormente mencionadas.

- ***Capacidad financiera:***
  Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

  a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015, 2014)

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
	AÑO 2014	***AÑO 2015***
ACTIVO CORRIENTE	15.065.871.341	22.717.678.014
PASIVO CORRIENTE	803.977.864	1.624.870.134
RATIO DE LIQUIDEZ	**18,74**	**13,98**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**16.36**

Ever Ruiz Díaz Rojas
SENATICs

C.P. Javier Martínez
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015, 2014)

COEFICIENTE DE SOLVENCIA (ENDEUDAMIENTO)		
	AÑO 2014	AÑO 2015
PASIVO TOTAL	803.977.864	1.624.870.134
ACTIVO TOTAL	44.740.509.705	52.918.508.169
RATIO DE SOLVENCIA	0,02	0,03
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		0,02

b. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

COEFICIENTE DE RENTABILIDAD		
	AÑO 2014	AÑO 2015
PASIVO TOTAL	1.545.828.161	4.818.851.062
ACTIVO TOTAL	34.126.000.000	35.476.000.000
RATIO DE SOLVENCIA	4,52%	13,58%
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		9.05%

c) ***Capacidad técnica***

No aplica. El mismo no ha sido requerido en la Carta de Invitación.

d) ***Experiencia:***

No aplica. El mismo no ha sido requerido en la Carta de Invitación.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple/ No Cumple
a) Formulario de Oferta	Cumple. Presenta
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple. Presenta DDJJ por un monto de Gs. 4.000.000
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple. Presenta
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple. Presenta

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/ No Cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple. Documento activo en el SIPE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple. Presenta
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple. Documento activo en el SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Cumple. Documento

Luis Díaz Rojas
SYSTEMATICS

C.P. Javier Martínez
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Tecnología de la Información

	para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*activo en el SIPE*
e)	*Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*	*Cumple. Presenta*
f)	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*	*Cumple. Presenta*

Se constata que la firma OBH S.A., cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de invitación del llamado en cuestión.

5. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente al artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."
Que, además el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

*En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total, se **RECOMIENDA** adjudicar, resolución mediante, a la firma **OBH S.A.**, con RUC N° 80074310-5, por un monto total de Gs. 80.000.000- (Guaraníes ochenta millones), según el siguiente detalle:*

Planilla de Precios									
Item	Código Catalogo	*Descripción*	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	*72102201-010*	*Instalación eléctrica*	*N/A*	*N/A*	*M2*	*Evento*	101,29	*235.000*	*23.803.150*
2	72101607-002	Colocación de pared de yeso	*N/A*	*N/A*	M2	*Evento*	203,33	950.000	19.316.350
3	46171503-014	Cambio de cerradura para puerta de blindex	*N/A*	*N/A*	Unidad	*Evento*	13	130.000	1.690.000
4	30171501-9999	Mantenimiento de puerta de blindex	*N/A*	*N/A*	Unidad	*Evento*	15	130.000	1.950.000
5	72102402-001	Pintura para interiores color blanco	*N/A*	*N/A*	M2	*Evento*	295,52	12.000	3.546.240
6	72101601-001	Colocación de Techo de Yeso	*N/A*	*N/A*	M2	*Evento*	126,08	95.000	11.977.600
7	30151804-001	Cambio de chapa de fibra de vidrio	*N/A*	*N/A*	M2	*Evento*	18,50	650.000	12.025.000
8	72102305-001	Mantenimiento de UMA de 60.000 BTU	*N/A*	*N/A*	Unidad	*Evento*	2	2.845.830	5.691.660
						Precio Total			80.000.000

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe

Ever Ruiz Díaz
SENATICs

C.P. Javier Martínez
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación